

# Presupuesto 2025

## Énfasis y Comentarios

### I. Introducción

Dada la reciente propuesta del presupuesto 2025, el alza del 2,7% anunciado vino acompañado de anuncios de convergencia de deuda y mayores ingresos estructurales. Asimismo, algunos temas clave como seguridad pública, social y cultura recibirán un énfasis presupuestario al 2025 respecto del 2024.

Pese a los buenos pronósticos realizados por el Ministerio de Hacienda a la deuda pública, este aumento presupuestario alertó en cuanto si es coherente con el nivel prudente de esta deuda, manteniéndose por debajo del 45% en términos del PIB.

Para esto es necesario revisar la condición de sostenibilidad que rige las finanzas públicas del país y cómo los gobiernos se han ceñido a la regla fiscal. En esta dimensión vemos que el país ha tenido constantes déficits presupuestarios y un alza de la deuda pública en los últimos años, lo que va de la mano con shocks económicos internacionales como el COVID. Dado esto, se determina que el país, si bien está en trayectoria de convergencia y con una macroeconomía ordenada, necesita de crecimiento para mantenerse sostenible. El gasto público debiese enfocarse en generar un aumento de la productividad para aumentar así los ingresos estructurales y no depender de la deuda.

Por otra parte, se revisan partidas presupuestarias específicas, correspondientes al Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, tanto en la asignación para el funcionamiento de programas de interés como en la variación de recursos 2024-2025.

### II. Principios rectores del Presupuesto 2025: deuda pública, aumento presupuestario y énfasis del gasto

#### 1. Presupuesto 2025

La Ley de Presupuesto 2025 pretende un aumento del gasto público de 2,7% respecto a la Ley Inicial y Ajustes Especiales del 2024, como se puede ver en la Tabla 1. Este aumento es un punto más de lo que el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) ha sugerido que debe ser el promedio de aumento de gasto entre 2025 y 2028 para cumplir con la regla fiscal<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Nota disponible [aquí](#).

**Tabla 1:** Gasto de Gobierno 2025 (millones de pesos)

	Ley inicial + reajuste y leyes especiales 2024	Proyecto de ley de presupuestos 2025	% var. 2025/ley 2024
<b>Gastos que afectan el patrimonio neto</b>	<b>67.739.058</b>	<b>69.444.419</b>	<b>2,5%</b>
Personal	15.340.348	16.054.658	4,7%
Bienes y servicios de consumo y producción	5.748.462	5.934.058	3,2%
Intereses	3.454.457	3.867.058	11,9%
Subsidios y donaciones	28.732.313	28.793.203	0,2%
Prestaciones previsionales	14.414.147	14.743.827	2,3%
Otros	49.331	51.615	4,6%
<b>Gastos en activos no financieros</b>	<b>12.612.601</b>	<b>13.087.755</b>	<b>3,8%</b>
Inversión	5.757.532	5.687.237	-1,2%
Transferencias de capital	6.855.069	7.400.518	8,0%
<b>Total gastos</b>	<b>80.351.659</b>	<b>82.532.174</b>	<b>2,7%</b>

Fuente: Dipres (2024a)

En este respecto, el aumento del gasto público puede realizarse en base a mayores ingresos estructurales (permanentes), lo que implica no aumentar la deuda pública más allá del 45% que se ha considerado como techo para conservar la sostenibilidad de esta. Esto es lo que propone el gobierno dado el alza de ingresos esperados del Royalty, Litio y de la Ley de Cumplimiento Tributario.

La deuda pública ha empeorado en los últimos años, donde las calificaciones de deuda han ido a la baja. Sin embargo, el mayor gasto y un aumento de la deuda pública han sido resultado de shocks exógenos (y por ende difícilmente previsibles) como el de la pandemia de COVID en 2020, lo cual puso presiones a los sistemas fiscales y de gasto público social alrededor del mundo, no sólo en Chile.

En este punto resulta útil definir algunos conceptos como la regla fiscal, la sostenibilidad/solvencia, definir la deuda y su trayectoria, para con ello establecer si esta es un alza presupuestaria viable o no.

#### a) Regla Fiscal en Chile

En el año 2000 se anuncia la implementación de una política fiscal basada en una meta fiscal de superávit estructural del 1% del PIB a partir del 2001. Esto implica el establecimiento de una regla de Balance Estructural (BE) o Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), que a su vez establece que el gasto está supeditado a los ingresos estructurales, donde estos últimos se calculan como la diferencia entre los ingresos efectivos y un ajuste cíclico. El cálculo se hace a través de la obtención de un PIB de tendencia (con un precio del cobre de largo plazo), al que se le resta un gasto público acorde con los ingresos cíclicamente ajustados. Específicamente se tiene:

$$BCA = BE \text{ (Balance Efectivo)} - CC \text{ (componente cíclico)}$$

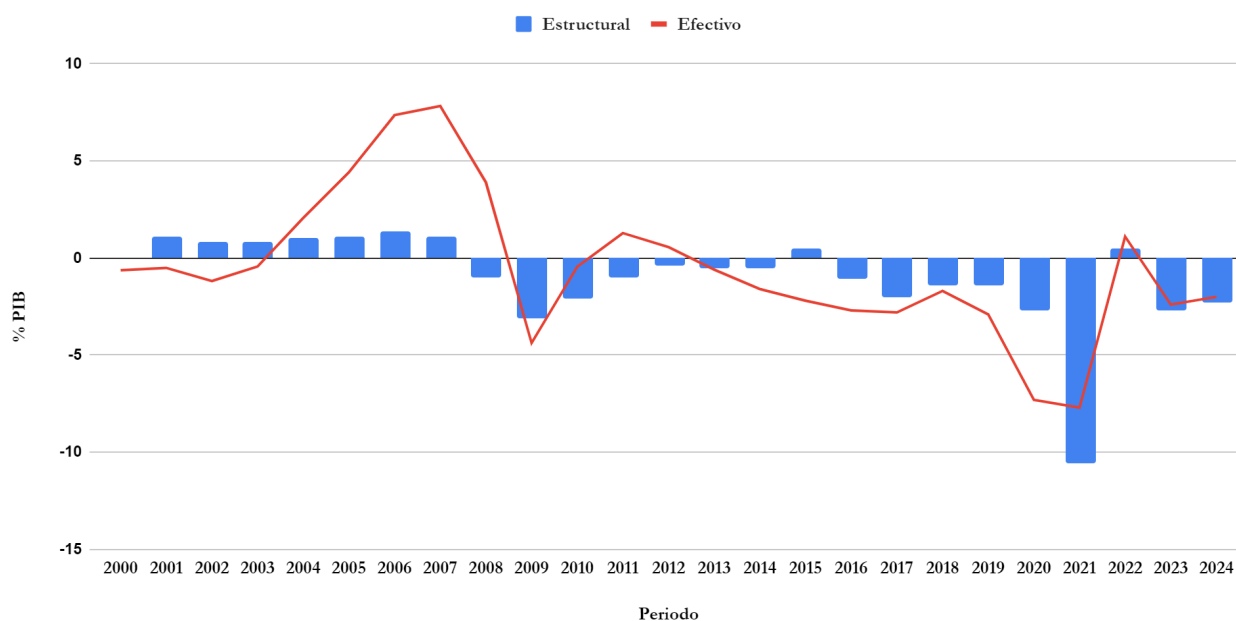
El componente cíclico, a su vez, necesita de:

- 1) una medición de la posición del ciclo de la economía, lo cual es generalmente estimado mediante la brecha Producto, que representa la distancia entre el PIB efectivo con el potencial o con el de tendencia
- 2) y una medida que relacione el ciclo económico con las finanzas públicas, es decir, elasticidades que representen cuánto cambian las variables fiscales, en particular los ingresos, ante variaciones en el nivel de la actividad económica (Producto) (Valdivieso et al, 2022, p. 21)

La brecha permite detectar el ciclo de la economía (por encima o debajo del PIB tendencial). Así, en ciclos favorables (donde los ingresos fiscales son mayores a los esperados), el BCA será menor al BE, y viceversa para ciclos negativos.

Sin embargo, en 2007 se anunció una reducción de la meta a un superávit estructural del 0,5% del PIB al 2008, en parte porque Chile podía acceder a mejores condiciones de deuda. Para 2009, la meta cayó de manera transitoria a 0% del PIB al 2010, aplicando política contracíclica ante la crisis subprime. A esta crisis le seguiría el terremoto del 2010, aumentando el gasto fiscal. Esto cimentó la tendencia del Balance Estructural que se observa desde el 2009, donde ha sido deficitario a excepción del 2015 y 2022 (Figura 1)

**Figura 1:** Balance Cíclicamente Ajustado (Estructural) y Balance Devengado (Efectivo) para Chile



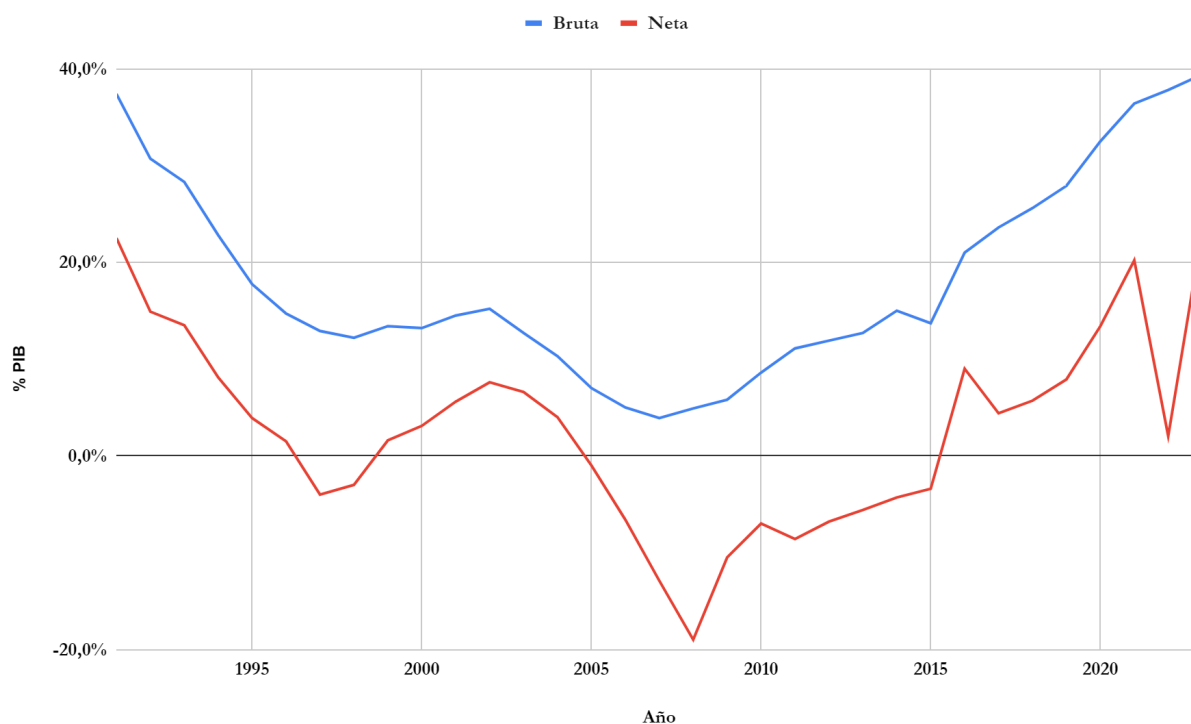
**Fuente:** Elaboración propia con datos del Banco Central y Dipres (2023)

Aun dados estos eventos, el CFA ha valorado la regla fiscal en cuanto ha permitido dar contraciclicidad a las políticas fiscales, reduciendo la volatilidad y aumentando la credibilidad, variables importantes para la sostenibilidad de la política. Así, y respecto a la sostenibilidad, el CFA (2021) ha propuesto algunos aspectos para reforzar la regla fiscal en pos de este fin, tal como el establecer una regla dual, es decir, que incorpore además un ancla de deuda neta junto a una regla de Balance Estructural, además de formalizar las cláusulas de escape y mecanismos de corrección (CFA, 2022).

## b) Deuda y Sostenibilidad: en Chile y en el mundo

En cuanto a las preocupaciones de la deuda que ha implicado el estar en constante déficit estructural (Figura 1), la idea de una regla dual parece conveniente en cuanto al establecimiento de un límite de deuda “prudente” como aspecto extra a considerar en pos de mantener un riesgo país adecuado, según recomienda el CFA (2021). Este límite de deuda es establecido en el decreto 1387 de la Ley N° 20.128 de Responsabilidad Fiscal, correspondiente a un 45%, como se mencionó previamente. Así, la preocupación ha surgido puesto que, en sintonía con el constante déficit estructural, Chile ha presentado una deuda bruta que ha ido en constante ascenso (Figura 2) desde el 2013 al 2024, llegando al 41,6%. Asimismo, la deuda pública neta indica que el país está en calidad de deudor neto, lo que puede tener implicancias negativas en cuanto a la tasa de interés a la que pide prestado el país. En tanto, el nivel de deuda que posee Chile no es de los más altos al 2023 (donde alcanzó un 39,4% del PIB según Dipres, o un 43,2% según OCDE), como se puede apreciar en la Figura 3, estando bajo el percentil 25 para latinoamérica, tanto en deuda como en pago de intereses (Figura A1).

**Figura 2:** Deuda Bruta y Neta histórica para Chile



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Dipres (2023)

Pese a esto, el Ministerio de Hacienda declara que la deuda se espera estabilizar en torno al 41% del PIB y hacia una senda de convergencia (Dipres, 2024a), lo que implica que la deuda es sostenible. A su vez, la idea de sostenibilidad de la deuda descansa en el hecho de que los gastos no superen los ingresos, manteniendo una razón deuda/PIB constante o en disminución. Por ello, para confirmar la sostenibilidad de esta deuda y mantenerla bajo el nivel prudente, es necesario poseer ingresos permanentes que

sostengan un alza del gasto. Específicamente, usando la relación típica entre deuda pública ( $b$ ) y déficit fiscal ( $d$ ) como razón del PIB se tiene:

$$d = - (r - g)b$$

Donde  $r$  y  $g$  son la tasa de interés y el crecimiento, respectivamente. De esta relación De Gregorio (2012) menciona:

“Dado un nivel de deuda positiva, es necesario generar un superávit primario en estado estacionario para financiar la deuda. Sin embargo, puede haber un déficit global, cuyo valor es creciente con la tasa de crecimiento. El déficit global como proporción del PIB es  $d + rb$ , que corresponde a  $gb$ . Lo que ocurre es que el crecimiento económico “paga” parte de la deuda y permite tener un déficit global.” (De Gregorio, 2012, p. 146).

De forma más clara se puede expresar:

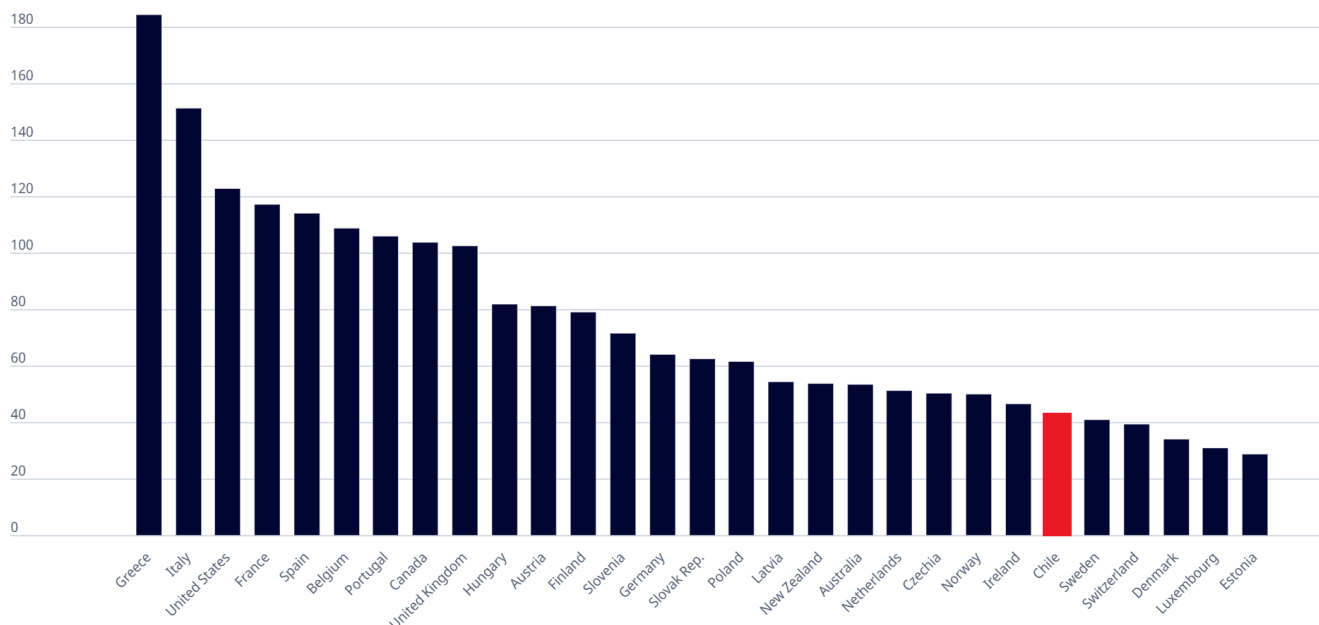
$$\frac{Deuda_t}{PIB_t} = \frac{1+r_t}{1+g_t} * \frac{Deuda_{(t-1)}}{PIB_{(t-1)}} - \frac{Ingresos_t - Gasto Primario_t}{PIB_t}$$

Donde la razón de Deuda/PIB aumenta en relación con el año anterior (t-1) si la tasa de interés es más alta, disminuye si la economía crece más rápido y disminuye si el superávit fiscal primario es más alto (CFA, 2024). Esta condición refuerza la idea de que, aun bajo razones deuda/PIB elevadas, se necesita de crecimiento para poder pagar los intereses, conservando así la sostenibilidad. Es por esto que **las políticas de gasto poseen el desafío de incentivar el crecimiento a la vez que respetan la regla fiscal.**

**Figura 3:** Deuda Bruta del Gobierno General al 2023 para países OCDE

**General government debt**

% of GDP, 2023  
200



Fuente: OCDE (2024)

En este contexto, se observa en la figura 3 el nivel de deuda bruta del gobierno central en comparación con el resto de los países de la OCDE. Acá se puede observar que Chile posee un ratio de deuda bajo gran parte de los países seleccionados. Si bien los países que poseen deudas más elevadas son aquellos que poseen mayor capacidad de endeudarse en su propia moneda (situación que reduce su vulnerabilidad), retoma la discusión en torno a la sostenibilidad por sobre el nivel de deuda. El ratio de deuda en absoluto no sería lo más importante, sino que más bien lo sería su sostenibilidad, es decir, la capacidad que tiene el país para mantener el ratio deuda-pib constante.

**c) Ingresos Estructurales para el 2025: Royalty, Litio y Ley de Cumplimiento Tributario**

El objetivo de que el Presupuesto 2025 cumpla con las metas de política fiscal se sustenta en mayores ingresos fiscales, particularmente en tres aristas mencionadas por el ministro Marcel (Dipres, 2024b):

“Se va a contar con una expansión de los ingresos fiscales que no solo va a reflejar el mayor crecimiento del PIB, sino que también va a sumar los efectos de medidas de política de la actual administración, incluyendo el nuevo Royalty Minero, los ingresos por la explotación del litio en el Salar de Atacama por el acuerdo Codelco-SQM y la Ley de Cumplimiento Tributario” (Nota de Prensa de Dipres, Octubre de 2024).

Así, los tres elementos por sí solos representan ingresos estructurales de una magnitud del 1% del PIB, haciendo que el gasto crezca en ritmo con la actividad, conservando la condición de sostenibilidad, disminuyendo el déficit de 1,9% a 1,1% del PIB (Dipres, 2024b).

De forma más precisa, el Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre de 2024 elaborado por Dipres (2024) menciona que los ingresos tributarios tendrán un aumento real del 9,7% respecto de lo proyectado para 2024, donde la descomposición es la siguiente:

i) Los ingresos tributarios del resto de contribuyentes aumentan en un 6,4%, o 5,6% descontando el efecto de la Ley de Cumplimiento Tributario (LCT) (que implica un aumento de 0,8% en esta dimensión). El aumento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes está explicado por un aumento del 5,6% del impuesto a la renta y de un 4,9% del IVA. El aumento del impuesto a la renta, por su parte, se debe a un aumento del 6,9% en la declaración anual, de los cuales un 4,7% se explica por la implementación de la LCT.

ii) Las rentas de propiedad aumentan un 9,6% real anual, debido a los ingresos de litio de Corfo (10,7%) y de un aumento del resto de rentas de propiedad, que incluyen un aumento de 3,4% en intereses y a los ingresos obtenidos por el Acuerdo de asociación Codelco-SQM para el litio (en términos absolutos, el ingreso en esta dimensión para Codelco alcanza los \$97.933 millones de pesos).

#### **d) Énfasis del Gasto Público: ¿Problemas Transitorios o Estructurales?**

Los énfasis presupuestarios del 2025 son tres, según el Informe de Dipres (2024a):

i) Seguridad Pública: “Los recursos destinados a orden público y seguridad aumentarán en más de 15% en lo que va de gobierno, equivalentes a \$612.000 millones” (Dipres, 2024a, p.52)

ii) Seguridad Social: Fortalecimiento de la salud pública; aporte de \$220.000 millones para financiar la Red Local de Apoyos y Cuidados en el programa Chile te Cuida; más de \$550.000 millones a programas de protección de la niñez; mejora en la infraestructura de la educación parvularia e instauración de SLEP; en educación superior aumentará el monto BAES y se avanzará en el Fondo de Financiamiento Estructural de Investigación, Desarrollo e Innovación para las universidades; en cuanto a medidas habitacionales, se darán recursos para avanzar en el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2026.

iii) Seguridad Económica: se destinarán \$3.8 billones para financiar iniciativas de inversión y nuevos proyectos, lo que se complementa a la consolidación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo que establece la Ley del Royalty, entregando más de \$220.000 millones. Asimismo, empieza a operar el Instituto Nacional del Litio y Salares contemplado en la Estrategia Nacional del Litio, y se destinan otros recursos para impulsar la industria de Hidrógeno Verde (H2V) por medio de Corfo. Además, se fortalece el Ministerio del Medio Ambiente.

iv) Cohesión Social: El presupuesto destinado a las culturas, artes y patrimonios aumentará un 60% (el Gasto de Estado de Operaciones para la partida del Ministerio de Cultura es el que más aumenta, registrando una variación del 45,76% respecto al 2024, como se puede apreciar en la Tabla A1). Además se consideran recursos para que Chile sea sede de tres Mega Eventos Deportivos en 2025: Mundial de Fútbol Sub-20, Americup Femenino de Básquetbol y el Mundial Ciclismo de Pista.

Estos ejes de gasto apuntan, en su gran mayoría, a problemas sociales que se han identificado como coyunturales al modelo bajo el cual el sistema capitalista se expresa en Chile. Ante esto, la percepción de mayor inseguridad es respondida por parte del gobierno con una mayor dotación de recursos a las

policías, cuando no es necesariamente la escasez de estos lo que crea problemas de desvío social e inseguridad. Por su parte, la falta de cohesión social, es respondida por medio de un alza del presupuesto del ministerio de cultura, lo cual parece ser insuficiente dados los varios diagnósticos que apuntan a causas más estructurales que mencionan una desafección sistemática y una individualización de la agencia (PNUD, 2024).

Otras áreas de énfasis como la seguridad social expresada en un fortalecimiento de la salud pública y más inversión en educación son sin duda importantes para una mejora de la calidad de vida. Sin embargo, para mantener una trayectoria de convergencia de la deuda (sostenibilidad) es necesario poder crecer. Así, es deseable que los ingresos estructurales sobre los que descansa el alza presupuestaria puedan provenir de una mejora de la productividad, haciendo que el gasto no dependa de deuda.

En este punto se puede discutir sobre las diversas miradas que se tiene sobre el gasto público. La más conservadora es una en donde el déficit presupuestario no tiene efectos en el producto si es que los individuos son ricardianos (que implica una previsión perfecta en cuanto al balance del gobierno que hace que las conductas de ahorro y consumo sigan la trayectoria del ingreso futuro y no la del actual). Sin embargo, ya se ha demostrado que este fenómeno sólo se cumple en una fracción (De Gregorio, 2012), y aún más robustamente, se ha visto que el gasto público efectivamente estimula el producto.

Si bien el gasto público estimula la demanda agregada de la economía por medio de su efecto multiplicador en el flujo circular de la renta, es también importante notar que existen sectores claves donde su efecto es mayor en cuanto a productividad. El Banco Interamericano de Desarrollo (Pessino et al., 2022) menciona que el gasto público tiene un efecto positivo en el crecimiento cuando se realiza en tres aristas: i) Capital físico ii) Capital humano iii) Inversión pública. Es decir, el tipo de gasto que se relaciona a un crecimiento mayor en el largo plazo tiene que ver con gasto en infraestructura (productiva, tanto privada como pública) y en la calidad del capital humano (calidad por año estudiado).

Asimismo, si bien el Estado en Chile gasta bastante en educación terciaria (2,4% del PIB versus un 1,5% promedio OCDE (OCDE, 2024. p274)), una expansión de este capital humano no es suficiente sin una transformación de la estructura económica que permita absorber dichas capacidades. En este sentido, las principales aristas de enfoque del gasto público debieran estar relacionadas a promover una transformación productiva, que se aleje de actividades simples, extractivas y poco productivas. Las consecuencias de esto no sólo implicarían un aumento en la productividad y crecimiento, sino que también mayores ingresos estructurales, creando un círculo virtuoso en cuanto al balance y la deuda.

#### **e) Comentarios sobre las reglas fiscales e indicadores de sostenibilidad: Implicancias para países como Chile**

Aun cuando el establecimiento de reglas fiscales en el mundo, que tomó fuerza cerca de los 90 en gran parte de los países industriales y emergentes, permitió dar mayor credibilidad y estabilidad macroeconómica (Schmidt-hebbel y Soto, 2017), ancló el manejo de las finanzas públicas a criterios como el ratio deuda/PIB y calificaciones de deuda otorgadas por grandes potencias (las que además tienen grandes deudas pero no enfrentan restricciones crediticias).

Así, las reglas fiscales pueden ser un obstáculo para países en vías de desarrollo en cuanto a establecer una transformación productiva y ampliación del gasto social. Especialmente porque no logran adaptarse a los requerimientos del mundo actual, particularmente lo que tiene relación con el envejecimiento de la

población, cambio climático, etc. donde las crisis se pueden volver cada vez más impredecibles, y donde las fricciones políticas proveen de escenarios de cambio constante Sin embargo, también representan compromiso y una institucionalidad fuerte en caso de ser respetadas, convirtiéndose en una herramienta valiosa para la contraciclicidad.

Un caso especial es Brasil, donde el 2016 se implementó una política de techo de gastos (*teto de gastos*), en la cual la austeridad definió la política fiscal por varios años, incluso en 2023 bajo el gobierno de Lula. Reemplazada por el SFR (Sustainable Fiscal Regime) en 2023, se opera bajo la lógica de un ingreso que aumenta más que el gasto, reduciendo el tamaño del estado en términos de PIB en favor de un superávit constante, cediendo terreno a los intereses privados en el plan de crecimiento a largo plazo (Zanon y Romero, 2023).

Como conclusión a esta sección se resalta:

- i) Las reglas fiscales son una herramienta macroeconómica importante para proveer contraciclicidad y estabilidad a la economía. Sin embargo, deben considerarse como una herramienta que facilite políticas de largo plazo, adaptándose a los cambios demográficos (envejecimiento de la población y mayor requerimiento de políticas sociales y previsionales) y de shocks económicos mundiales (como el COVID).
- ii) Chile ha logrado posicionarse en una trayectoria de consolidación de la deuda, que hace que las perspectivas del país a ojos extranjeros sea mejor. Esto abre espacio a más oportunidades de financiamiento, considerando además que Chile tiene una deuda baja comparada con el grueso de países OCDE y de Latinoamérica.
- iii) Un mayor gasto fiscal proviene tanto de deuda como de mayores ingresos. Si se quiere conservar la sostenibilidad de la deuda, es importante apoyarse de mayor manera en los ingresos estructurales, los que pueden aumentar a medida que la economía crece y se establecen medidas para avanzar en su transformación productiva, aumentando la recaudación. El aumento del presupuesto para el próximo año viene sustentado en un aumento de ingresos estructurales, pero aún queda por enfocar el gasto en el desarrollo de más y diversas capacidades productivas.

### III. Partidas Sectoriales y GORES

El presupuesto de la nación está dividido en partidas presupuestarias que representan la materialización de las prioridades económicas y sociales del Estado, en razón del programa de Gobierno. A continuación, se presentan programas públicos de interés para el análisis presupuestario de las partidas correspondientes al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Ministerio de Salud (MINSAL) y Gobiernos Regionales (GORES).

#### 1. Vivienda

Entre los fundamentos expresados para la legislación del presupuesto 2025, se encuentra el eje de mayor cohesión y seguridad social, elemento que busca ser abordado desde distintas políticas públicas, siendo una de ellas el cumplimiento del Plan de Emergencia Habitacional 2022-2026. Para este objetivo, el presupuesto presentado para el 2025 destaca en la variación positiva que tuvo la partida 18, correspondiente al MINVU. Tal como se aprecia en la tabla 2, los ingresos totales del ministerio

aumentarían un 16,7%, mientras que al revisar el aporte fiscal directo, este aumenta en un 14,56% para el 2025.

**Tabla 2:** Variación Presupuestaria MINVU, 2024-2025 (en miles de pesos)

	2024	2025	%
<b>Ingresos totales</b>	\$4.921.712.338	\$5.717.600.747	16,17%
<b>Aporte Fiscal</b>	\$4.147.883.149	\$4.751.685.547	14,56%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

Al revisar los tres capítulos presupuestarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo descritos en la tabla 3, se puede apreciar que tanto la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo como el Parque Metropolitano vieron reducido sus ingresos totales en el presupuesto 2025 en un 5,3% y un 0,58% respectivamente, mientras que las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) alcanzan un alza de un 18,57%.

**Tabla 3:** Variación Presupuestaria Capítulos MINVU, 2024-2025 (en miles de pesos)

	Ingresos Totales 2024	Ingresos Totales 2025	%
<b>Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo</b>	\$459.291.960	\$434.958.804	-5,30%
<b>Parquemet</b>	\$44.368.362	\$44.109.130	-0,58%
<b>SEREMIS</b>	\$4.418.052.016	\$5.238.533.293	18,57%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

En cuanto a los planes y programas dependientes de la Subsecretaría de Vivienda y el aporte fiscal que se les asigna en la propuesta presupuestaria 2025, se observa en la tabla 4 que el Plan de Emergencia Habitacional tendrá un aumento de un 27,24%, asignándose de forma especial recursos dirigidos al Plan de Reconstrucción en un total de \$774.335 mil millones, siendo este un ítem inexistente en el presupuesto 2024. Por otro lado, el Programa de Recuperación de Barrios cuenta con un aumento presupuestario de un 16,32%, situación contraria a lo que pasa con el Programa de Asentamientos Precarios que ve reducido su presupuesto en un 44,06%.

En términos agregados, considerando los planes y programas indicados (tabla 4), el presupuesto 2025, más allá de una eventual redistribución realizada desde programas como el de Asentamientos Precarios al Plan de Emergencia Habitacional, implica la reducción de un 10,9% de los recursos en estos apartados.

**Tabla 4:** Variación Presupuestaria Planes y Programas Subsecretaría de Vivienda, 2024-2025 (en miles de pesos)

	Aporte Fiscal 2024	Aporte Fiscal 2025	%
<b>Plan de Emergencia Habitacional</b>	\$1.189.947	\$1.514.051	27,24%
<b>Plan de Reconstrucción Incendios</b>		\$774.335	
<b>Programa Recuperación de Barrios</b>	\$69.841.867	\$81.238.787	16,32%
<b>Programa Asentamientos Precarios</b>	\$57.892.000	\$32.384.752	-44,06%

<b>Total</b>	\$128.923.814	\$115.911.925	-10,09%
--------------	---------------	---------------	---------

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

### ● Programas de Rehabilitación Habitacional

El déficit cualitativo habitacional se define como las viviendas que requieren de algún tipo de mejoramiento y/o conservación de su material e infraestructura, implicando ello la ampliación o construcción de servicios sanitarios básicos. Este indicador se mide a partir de la encuesta CASEN, obteniendo en la última medición una cifra que alcanza 1.263.576 viviendas con algún requerimiento cualitativo (MINVU, 2024).

Uno de los programas destinados para la rehabilitación habitacional vigente es el Decreto Supremo 255 que corresponde al Programa de Protección del Patrimonio Familiar y tiene por objetivo entregar, por medio de un subsidio, “contribuir al financiamiento de las obras de mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda o de ampliación de la vivienda, que cumplan con las condiciones establecidas en el reglamento” (Decreto Supremo N°255, 2006).

En la misma línea de los programas de rehabilitación habitacional, existe el Decreto Supremo 27 que corresponde al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, el que tiene por objetivo “mejorar la calidad de vida de las familias que habitan áreas o localidades urbanas de más de 5.000 habitantes, mediante la realización de obras de construcción y mejoramiento de equipamiento comunitario, de mejoramiento y ampliación de vivienda, de mejoramiento de bienes comunes y ampliación de viviendas en copropiedad y obras de eficiencia energética e hídrica (Decreto Supremo 27, 2016).

La implementación de estos programas está alojado en los SERVIU, y se ejecutan en razón de los recursos destinados para ello en el presupuesto de cada servicio a nivel nacional.

En la tabla 5 se observa la variación presupuestaria estimada, según la propuesta de ingresos y gastos para el 2025. Para el Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (DS255), se calcula un aumento en los recursos de un 1,49%, mientras que para el caso del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS27), se observa un 8,42% de aumento.

Para conocer lo que sucede con otros programas y subsidios alojados en la administración de los SERVIU, se complementa la tabla con la variación presupuestaria de éstos. Casi la totalidad contempla aumentos en la cantidad de recursos considerados para su funcionamiento, con la excepción del Subsidio Leasing que se reduce en un 52,92%. Junto con ello, se incorpora a los programas SERVIU el de Asentamientos Precarios, complementando estos recursos con los ya contemplados en el capítulo de la Subsecretaría de Vivienda. En términos generales, los programas, fondos y subsidios de este capítulo ven incrementados sus recursos en un 18,44%.

**Tabla 5:** Variación Presupuestaria Programas SERVIU, 2024-2025 (en miles de pesos)

	2024	2025	%
<b>Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (DS255)</b>	\$233.181.007	\$236.664.184	1,49%
<b>Programa Mejoramiento de</b>	\$264.638.542	\$286.918.133	8,42%

Viviendas y Barrios (DS27)			
<b>Otros Programas</b>			
Programa Asentamientos Precarios		\$160	
Subsidios Leasing	\$775.554	\$365.169	-52,92%
Sistema Integrado de Subsidio	\$321.656.888	\$343.981.794	6,94%
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	\$1.180.938.662	\$1.472.699.392	24,71%
Programa Habitacional Rural	\$202.279.275	\$209.515.176	3,58%
Programa de Integración Social y Territorial	\$265.864.908	\$374.536.514	40,87%
<b>Total</b>	<b>\$2.469.334.836</b>	<b>\$2.924.680.522</b>	<b>18,44%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

- **Reconstrucción mega incendio**

Durante el último verano un mega incendio azotó la región de Valparaíso, afectando particularmente las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache. Este hecho significó la pérdida de más de 3 mil viviendas, incrementando el déficit habitacional cuantificado en la región.

En esta materia, la partida del MINVU para el 2025, considera, en el capítulo de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, recursos específicamente destinados para el Plan de Reconstrucción de Incendios que considera diversos mecanismos de intervención según las características los afectados, considerando criterios como tenencia de suelo y de propiedad. Para este plan de reconstrucción se **contemplan \$774.335 mil millones**. En este plan no se puede estimar una variación porcentual de aumento o disminución pues, para el 2024, era un plan inexistente y, por tanto, sin presupuesto.

## 2. Salud

Otra de las prioridades del presupuesto 2025 es la cartera de salud. Si bien la presentación presupuestaria destaca un crecimiento del 17,9% desde el presupuesto 2022 al 2025, lo cierto es que la variación positiva desde el 2024 al 2025 es de sólo un 9,23% en cuanto a los ingresos totales, mientras que en aporte fiscal alcanza un 1,96%.

**Tabla 6:** Variación Presupuestaria MINSAL, 2024-2025 (en miles de pesos)

	2024	2025	%
<b>Ingresos totales</b>	\$14.680.724.535	\$16.035.630.513	9,23%
<b>Aporte Fiscal</b>	\$12.044.031.714	\$12.280.314.403	1,96%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

Al revisar los capítulos que contempla la partida del MINSAL, se aprecia que todos los componentes cuentan con una variación positiva de recursos, tanto en ingresos totales como en aporte fiscal, tal como lo muestra la tabla 7. En el caso de CENABAST y los Servicios de Salud, no cuentan con aporte fiscal como componente de sus ingresos totales.

**Tabla 7:** Variación Presupuestaria Capítulos MINSAL, 2024-2025 (%)

	Variación % Ingresos Totales 2024 - 2025	Variación % Aporte Fiscal 2024 - 2025
<b>FONASA</b>	9,95%	1,31%
<b>Instituto Salud Pública</b>	6,78%	9,77%
<b>CENABAST</b>	2,21%	-
<b>Subsecretaría Salud Pública</b>	11,75%	20,07%
<b>Subsecretaría Redes Asistenciales</b>	1,14%	2,13%
<b>Superintendencia de Salud</b>	9,86%	9,92%
<b>Servicios de Salud</b>	8,67%	-

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

- **FONASA y Programa de Atención Primaria**

El Fondo Nacional de Salud desde hace un par de años viene exigiendo su capacidad a propósito de la migración desde las instituciones de salud privada al fondo público. La tabla 7 da cuenta de que los ingresos totales de FONASA aumentan en un 9,95% para el 2025, sin embargo, el aporte fiscal sólo lo hace en un 1,31%.

Entre los programas que componen el presupuesto de FONASA, se encuentran el Programa de Atención Primaria, el financiamiento de Hospitales por Grupo Relacionado y el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

**Tabla 8:** Variación Presupuestaria Programas FONASA, 2024-2025 (en miles de pesos)

	2024	2025	%
<b>Programa de Atención Primaria</b>	\$3.163.172.622	\$3.490.413.491	10,35%
<b>Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico</b>	\$5.283.161.508	\$6.039.213.720	14,31%
<b>Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil</b>	\$5.246.072	\$5.466.407	4,20%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

Como se aprecia en la tabla 8, el Programa de Atención Primaria aumenta su presupuesto en 10,35% para el 2025, mientras que el financiamiento a Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico lo hace en un 14,31%. Uno de los componentes de salud mental es el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, alojado -para el 2025- en el presupuesto de FONASA, pues el 2024 estuvo alojado en el capítulo de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Este componente, aumenta un 4,2%.

Cabe destacar que, dentro del capítulo de los servicios de salud, se encuentra también alojado financiamiento para la aplicación de la ley N°19.378 de Atención Primaria. Para este componente, se compromete un aumento presupuestario promedio de un 14,27%.

### - Salud Mental

El Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, tal como se indicó en el apartado precedente, está alojado en el presupuesto de FONASA, sin embargo, este no es el único programa vinculado a salud mental distinguido en el presupuesto de MINSAL. En el capítulo de Servicios de Salud, se encuentran los recursos dispuestos para el funcionamiento de los Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental, los que se encuentran distribuidos a nivel nacional, con un aumento promedio de un 4,2%.

## 3. Gobiernos Regionales

Los Gobiernos Regionales (GORES) son organismos que se encargan de la administración regional. Desde el año 2021, la elección de quien encabeza estos organismos se realiza vía elección popular, lo que ya ocurría con los Consejeros y Consejeras Regionales, quienes tienen por labor fiscalizar, proponer y aprobar o rechazar el uso de recursos de los GORES.

En materia presupuestaria, la partida 31 corresponde a los Gobiernos Regionales. Como se aprecia en la tabla 9, los ingresos totales de los GORES aumentan un 6,9%, mientras que el aporte fiscal se reduce en un 4,5%. A diferencia de las comparaciones presupuestarias anteriores, en este caso se toma como comparación inicial el presupuesto 2024 a precios del 2025 considerando el monto inicial de la ley más los reajustes, leyes especiales y ajustes, tanto para el caso de los ingresos totales como del aporte fiscal.

**Tabla 9:** Variación Presupuestaria GORES, 2024-2025 (en miles de pesos)

	<b>AÑO 2024</b> Ley PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (en \$ de 2025)	<b>AÑO 2025</b> Proyecto Ley de PPTO (en \$ de 2025)	<b>%</b>
Ingresos totales	<b>1.823.625.918</b>	<b>1.949.445.380</b>	6,9%
Aporte Fiscal	1.184.762.398	1.131.082.750	-4,5%

Fuente: DIPRES, 2024c

### ● Evaluación de la ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria de los Gobiernos Regionales es dispar. Tal como se observa en la tabla 10, el presupuesto 2023 tuvo una ejecución promedio de un 55,5%, siendo la región de Tarapacá (42,2%) la con menos ejecución, seguido de Ñuble (42,6%) y O'Higgins (44,9%). En su contraparte, las regiones con mayor ejecución presupuestaria en el mismo año fueron Valparaíso (66,6%), la Región Metropolitana (65,6%) y Biobío (64,3%).

Para el año 2024, hasta agosto del año en curso, la ejecución presupuestaria promedio alcanza un 41,5%. Las regiones con menor ejecución son Aysén con un 16,7%, Coquimbo con un 25,4% y Tarapacá con un

25,8%. Los GORES que destacan con mayor ejecución de su presupuesto son la Región Metropolitana (64,4%), Maule (52,3%) y Arica (51,8%). La reducción del aporte fiscal a los gobiernos regionales, puede tener relación con la baja ejecución presupuestaria agregada que existe por parte de los administradores de los recursos con los que cuenta cada región.

**Tabla 10:** Ejecución Presupuestaria GORES 2023 a agosto 2024 (en miles de pesos cada año)

Regiones	Presupuesto 2023				Presupuesto 2024			
	Inicial	Vigente	Ejecutado acum.	% ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado acum.	% ejecución
Tarapacá	\$55.943.320	\$53.709.783	\$22.662.866	42,2	\$66.586.537	\$62.254.417	\$16.055.708	25,8
Antofagasta	\$0	\$106.761.899	\$61.718.409	57,8	\$113.931.367	\$99.611.411	\$35.964.784	36,1
Atacama	\$81.135.229	\$82.892.009	\$50.725.107	61,2	\$86.308.600	\$85.363.005	\$30.646.503	35,9
Coquimbo	\$79.610.465	\$77.998.395	\$35.781.011	45,9	\$88.163.474	\$86.631.711	\$21.970.748	25,4
Valparaíso	\$93.818.580	\$103.214.406	\$68.787.404	66,6	\$100.307.406	\$92.406.143	\$41.594.534	45
O'Higgins	\$82.607.415	\$84.614.380	\$37.953.236	44,9	\$92.657.826	\$100.730.431	\$39.718.350	39,4
Maule	\$101.860.354	\$94.497.057	\$50.862.846	53,8	\$107.770.616	\$97.322.466	\$50.869.132	52,3
Biobío	\$103.772.264	\$126.606.417	\$81.431.860	64,3	\$111.313.098	\$111.368.674	\$56.267.694	50,5
Araucanía	\$159.256.779	\$159.237.376	\$87.981.159	55,3	\$164.892.266	\$163.392.296	\$66.589.168	40,8
Los Lagos	\$100.021.422	\$120.266.490	\$67.290.383	56	\$105.855.810	\$110.766.057	\$50.150.027	45,3
Aysén	\$70.654.142	\$76.062.870	\$34.318.430	45,1	\$75.543.470	\$78.483.473	\$13.119.682	16,7
Magallanes	\$68.844.525	\$81.156.373	\$43.447.024	53,5	\$67.845.533	\$84.270.007	\$30.306.311	36
RM	\$156.030.580	\$141.758.464	\$92.934.843	65,6	\$172.317.821	\$174.432.033	\$112.309.412	64,4
Los Ríos	\$62.132.589	\$61.025.157	\$29.319.874	48	\$72.792.376	\$70.245.301	\$23.816.020	33,9
Arica y P.	\$43.256.485	\$44.116.785	\$27.755.619	62,9	\$51.664.368	\$53.625.747	\$27.764.006	51,8
Ñuble	\$64.810.493	\$64.359.387	\$27.410.779	42,6	\$76.345.994	\$74.031.803	\$24.133.865	32,6
<b>Total</b>	<b>\$1.323.754.642</b>	<b>\$1.478.277.248</b>	<b>\$820.380.850</b>	<b>55,5</b>	<b>\$1.554.296.562</b>	<b>\$1.544.934.975</b>	<b>\$641.275.944</b>	<b>41,5</b>

Fuente: DIPRES, 2024d

En términos agregados, los programas de inversión disponibles para ejecución presupuestaria por parte de los GORES son los que se muestran en la tabla 11. La mayoría de estos programas tendrán un aumento en los recursos disponibles, sin embargo destacan en su reducción el Fondo de Equidad Interregional con menos 21% y el Fondo de Inversión y Reconversión Regional con menos 23,7%.

Junto con los aumentos presupuestarios, se aprecia que para el 2025 aparece el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional con \$330.090.926 millones distribuidos en todas las regiones, situación que ocurre también con el monto asignado para inversión regional de la Subsecretaría de la Cultura y las Artes.

**Tabla 11:** Variación presupuesto programas de inversión GORES 2024-2025 (en miles de pesos)

Programas de Inversión de GORES	2024	2025	%
Tesoro Público Ley N°21.210. Modernización Tributaria	\$51.104.412	\$53.250.795	4,20%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%)	\$712.957.543	\$742.901.761	4,20%
Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		\$330.090.926	
Fondo de Equidad Interregional	\$233.525.204	\$184.473.519	-21,00%

Fondo para la Productividad y el Desarrollo	\$139.011.914	\$221.461.226	59,31%
Subsecretaría de la Cultura y las Artes		\$17.291.443	
Tesoro Público Ley N°19.275, Fondo de Desarrollo de Magallanes	\$10.853.765	\$11.339.375	4,47%
Subsecretaría de Bienes Nacionales	\$15.286.494	\$15.928.529	4,20%
Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras	\$33.257.394	\$62.292.462	87,30%
Tesoro Público Ley N°19.995, Casino de Juegos	\$43.594.849	\$45.163.580	3,60%
Tesoro Público Ley N°19.657 Patentes Geotérmicas	\$237.179	\$246.629	3,98%
Tesoro Público Ley N° 20.017, Código de Aguas	\$15.620.995	\$22.726.063	45,48%
Tesoro Público, Patentes Acuicultura	\$6.159.300	\$5.958.708	-3,26%
Fondo de Inversión y Reconversión Regional	\$42.744.642	\$32.612.894	-23,70%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto 2024 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, Dirección de Presupuestos

### ● Comentarios Finales Partidas Presupuestarias

Al comparar la Ley de Presupuesto 2024 con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, se aprecia, en todos los apartados analizados, mayoritariamente variaciones presupuestarias positivas en importantes programas, planes y fondos sociales, tanto en materia de vivienda como en salud y en los gobiernos regionales.

Los programas de rehabilitación habitacional, en el caso del MINVU, que son implementados por los SERVI, cuentan con un incremento presupuestario para 2025 de un 1,49% para el DS255 y un 8,42% para el DS27. La mayoría de los programas de SERVIU también reciben aumentos, con una excepción notable en el Subsidio Leasing, que disminuye en un 52,92%. En general, los recursos para programas de vivienda aumentan un 18,44%.

En el caso de MINSAL, el Fondo Nacional de Salud no tiene un significativo aumento en su presupuesto proyectado al 2025, incrementando sólo un 1,31% el aporte fiscal, mientras que los ingresos totales lo hacen en sólo un 9,95%. A pesar de este escenario, los programas revisados como de Atención Primaria y los que se hacen cargo de atender salud mental, muestran incrementos dentro del bolsón de recursos asignados para la partida.

En caso de los Gobiernos Regionales, destaca la inyección de recursos para fomentar las actividades productivas, de desarrollo regional y promoción de investigación científica y tecnológica del Fondo para la Productividad y el Desarrollo en un 59,31%, recursos que provienen de la Ley de Royalty a la Minería, según lo indicado en la misma ley de presupuesto.

## IV. Referencias

Banco Central (2023). Estadísticas en línea

CFA (2021). *Informe del Consejo Fiscal Autónomo para el fortalecimiento de la regla fiscal: ancla de deuda, cláusulas de escape y mecanismos de corrección*

CFA (2022) *Recomendaciones del CFA para fortalecer la regla fiscal en Chile*. XXXIV Seminario Regional de Política Fiscal Santiago de Chile

CFA (2024) *Seminario Deuda pública en Chile: riesgos y desafíos*

De Gregorio, J. (2012). *Macroeconomía: Teoría y Políticas*. Pearson Educación.

Decreto Supremo N°255 (2006). Reglamento Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Decreto Supremo N°27 (2016). Reglamento Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

DIPRES (2023) Estadísticas Dipres.

DIPRES (2024a). *Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2024*.

DIPRES (2024b). *Con el compromiso de cumplir las metas, el ministro de Hacienda y directora de Presupuestos presentaron la Hacienda Pública y el IFP del 3° trimestre, dando inicio a la discusión del Presupuesto 2025*. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile.

DIPRES (2024c). Resumen Cuadro Comparativo Años 2024-2025

DIPRES (2024d). Programas de inversión a Agosto [pesos]

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2024). Perfil del Déficit Habitacional en Encuesta CASEN 1996-2022. Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2024). Plan de Reconstrucción en la Región de Valparaíso.

OECD (2023) Gross Government Debt.

OECD (2024), *Education at a Glance 2024: OECD Indicators*, OECD Publishing, Paris.

Pessino, C., Altinok, N., & Chagalj, C. (2022). *Allocative Efficiency of Government Spending for Growth in Latin American Countries*. <https://doi.org/10.18235/0004310>

PNUD (2024). *Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. ¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible*. Santiago de Chile.

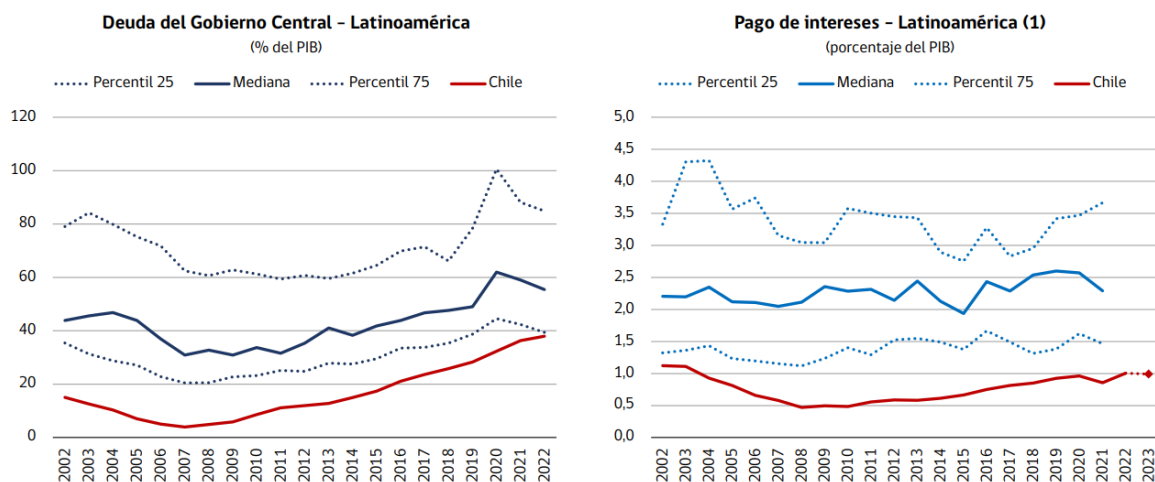
Schmidt-Hebbel, K., & Soto, R. (2017). *Fiscal Rules in the World*. En Cambridge University Press eBooks (pp. 103-137).

Valdivieso J., Merlo J., González M. y Acevedo M. (2022) *Cumplimiento De Las Metas De Regla Fiscal En Chile: Revisión Histórica*. Número 2022/32 de la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Zanon, C y Romero, P. (2023, October 20). *Making fiscal rules work for Brazil*. Phenomenal World.

## V. Anexos

**Figura A1:** Posición de la deuda e intereses para Chile respecto de Latinoamérica



Fuente: CFA (2024)

**Tabla A1:** Gasto de Estado de Operaciones en miles de pesos

Partida	2024	2025	Variación
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	330.197.053	481.288.522	45,76%
Ministerio del Medio Ambiente	83.941.120	94.627.091	12,73%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	3.714.387.313	3.980.305.203	7,16%
Financiamiento Gobiernos Regionales	1.823.625.919	1.949.445.380	6,90%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	37.578.705	39.231.214	4,40%
Ministerio de Salud	15.204.408.298	15.840.696.160	4,18%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.436.367.373	1.490.866.695	3,79%
Ministerio de Relaciones Exteriores	290.591.679	297.915.054	2,52%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	3.068.455.136	3.141.906.882	2,39%
Ministerio de Hacienda	630.897.841	645.561.743	2,32%
Ministerio Público	281.784.853	287.752.509	2,12%
Ministerio de Educación	15.637.298.883	15.947.212.098	1,98%
Ministerio de Energía	145.976.764	148.568.216	1,78%
Contraloría General de la República	110.992.486	112.726.646	1,56%
Congreso Nacional	171.109.780	173.520.036	1,41%
Poder Judicial	736.287.627	746.595.378	1,40%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	564.002.901	571.740.259	1,37%

Ministerio de Minería	53.398.935	53.895.910	0,93%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	14.889.037.508	15.019.827.847	0,88%
Ministerio de Defensa Nacional	2.228.456.821	2.246.714.597	0,82%
Ministerio de Agricultura	863.854.792	870.721.168	0,79%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1.400.738.214	1.407.408.625	0,48%
Ministerio de Bienes Nacionales	48.821.072	48.889.341	0,14%
Ministerio del Deporte	195.985.272	196.017.310	0,02%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	1.803.226.312	1.803.226.309	0,00%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	89.922.787	89.922.785	0,00%
Presidencia de la República	23.044.557	23.044.556	0,00%
Ministerio de Obras Públicas	5.097.288.108	5.096.227.943	-0,02%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.504.796	15.701.752	-4,87%
Servicio Electoral	131.786.760	120.760.545	-8,37%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	826.337.048	669.391.983	-18,99%
<b>Total</b>	<b>71.936.306.713</b>	<b>73.611.709.757</b>	<b>2,33%</b>

Figura 3: Dipres (2024)